

|   |  |                       |             |
|---|--|-----------------------|-------------|
| No. CHEQUE:   | FECHA CHEQUE: 24/10/2025               |                       |             |
| NOMBRE:   | GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ARANDA            |                       | 2025 000454 |
| ÁREA:   | 01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |                       |             |
| PERÍODO:  | 24 de Octubre de 2025                  | 24 de Octubre de 2025 |             |
| JUSTIFICACIÓN:<br><i>Viáticos al municipio de Amatitán a efectos de realizar visita de auditoría.</i> |  |                       |             |

| PARTIDA | CONCEPTO       | REFERENCIA | DED. | IMPORTE         | RETEN. E IMP. | IVA           | TOTAL           |
|---------|----------------|------------|------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|
| 3751    | ALIMENTOS      | 443-72-10A | D    | \$452.56        | 0.00          | \$0.00        | \$452.56        |
| 3751    | GASOLINA       | 443-72-10B | D    | \$425.09        | 0.00          | \$0.00        | \$425.09        |
|         | <b>TOTALES</b> |            |      | <b>\$877.65</b> | 0.00          | <b>\$0.00</b> | <b>\$877.65</b> |

**Versión Pública**

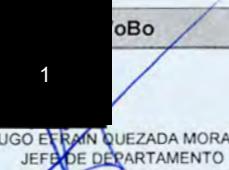
Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

|  |
|--|
| ELABORÓ  |
| <br>1 |

|   |
|---|
| AUTORIZÓ  |
| <br>JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ<br>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION |

|  |
|--|
| 1  |
| <br>HUGO FERRAN QUEZADA MORALES<br>JEFE DE DEPARTAMENTO |

Con fecha 24 de octubre del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$1,154.81 Un mil ciento cincuenta y cuatro 81/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Amatitán, por el periodo comprendido del 24 de octubre del año en curso, consistente en visita de auditoría al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

| Gastos de alimentación   | Lunes  | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes  | Total    |
|--------------------------|--------|--------|-----------|--------|----------|----------|
| Desayuno                 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00    | \$0.00 | \$169.71 | \$169.71 |
| Comida                   | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00    | \$0.00 | \$282.85 | \$282.85 |
| Cena                     | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00    | \$0.00 | \$0.00   | \$0.00   |
| Total alimentos \$452.56 |        |        |           |        |          |          |

| Gastos de hospedaje    | Cantidad asignada por noche | Total  |
|------------------------|-----------------------------|--------|
| Noches requeridas      | 0                           | \$0.00 |
| Total hospedaje \$0.00 |                             |        |

| Gastos de peajes     | Casetas | Total  |
|----------------------|---------|--------|
|                      |         | \$0.00 |
| Total casetas \$0.00 |         |        |

| Gastos de gasolina                            | Distancia en Km* | Km. Adicionales** | Núm. cilindros del vehículo | Factor de precio de gasolina | Total    |
|---|------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|----------|
| Amatitán                                      | 112              | 100               | 8.00                        | 3.31                         | \$702.25 |
| Precio gasolina 26.50 Total gasolina \$702.25 |                  |                   |                             |                              |          |

\*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

\*\* Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Versión Pública

Autorizó

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Gustavo Adolfo Gómez Aranda

Calculó

1

Revisó

1

José Gabriel Martínez Martínez  
Director General de Administración



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

|                      |                            |
|----------------------|----------------------------|
| Lugar de comisión    | AMATITÁN.                  |
| Fecha de comisión    | 24 DE OCTUBRE DE 2025      |
| Objetivo             | DESARROLLO DE LA AUDITORÍA |
| Resultados obtenidos | AUDITORÍA A LA UDG         |

#### Gastos erogados

| Concepto     | Descripción       | Total    |
|--------------|-------------------|----------|
| Alimentación | DESAYUNO Y COMIDA | \$452.56 |
| Hospedaje    | N/A               |          |
| Peajes       | N/A               |          |
| Gasolina     | BB1343577         | \$425.09 |
| Otros        | TOTAL             | \$877.65 |

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de octubre de 2025

1

Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda

Nombre y firma del comisionado



GOBIERNO  
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2180/2025

Asunto: Se ordena visita.

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ  
RECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

*Recibi original  
4 de junio de 2025  
14:05 horas  
Karla A. Planter Pérez*

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en las disposiciones consignadas en los artículos 35, fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con el artículo 1 numeral 1, fracciones I, II y V; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 29 numerales 1, 2 y 7; 30, 35, 36, 39, 44 numeral 1, fracciones I y IV, y numeral 2; 45, 46, 47, 48, 52 numeral 1, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 93, 94, 95, 96 último párrafo, 97 párrafos primero y segundo, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco; 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 18 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 42, 43, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I, III, incisos a), b), fracción iii, fracción VII, 10 primer párrafo, 15, primer párrafo, fracciones II y III, 16, primer párrafo, fracciones II, IV, 17, 18 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, y 21, primer párrafo, fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en términos de los artículos anteriormente citados, me permito comunicar a usted que los CC. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Mtro. Christopher González Romero, LC. Ana Luisa Guzmán Muñoz, LCP. Librada Mejía Ceja, LC. Bárbara Basilio Caro, LCP. Rogelio Ortiz Ortiz, LCP. Guillermo Romero Hernández, LAF. Miguel Ángel Padilla Vargas, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, LCP. Tatiana López Ortega, LCP. Fabiola Rodríguez Saucedo, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal, Mtro. Juan Pablo Cortés Calleja, Mtra. Lizeth Estefanía Ruíz Núñez, Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda, Arq. David Alejandro Arvizu Obledo, Ing. Armando Rubio Álvarez, Arq. Agni Adrián Pérez Novoa, Ing. Ricardo Martínez Martínez, Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga, Ing. José Andrés Díaz Mendoza y Lic. Verónica Castañeda Michel, servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han sido comisionados para que en forma conjunta y/o individual, indistintamente, practiquen revisión, examen y auditoría a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a partir del 02 de junio de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, mediante la auditoría a los estados financieros contables,

*1*  
*1*

La presente hoja forma parte del oficio número 2180/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en su carácter de Rectora General de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad de Guadalajara.



## GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2180/2025

presupuestales y programáticos contenidos en la cuenta pública, así como la verificación del control interno de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de: contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidades administrativas, planeación; presupuesto y gasto público, coordinación fiscal; compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios, obra pública, austeridad y ahorro, deuda pública, expropiación, proyectos de inversión, ley de ingresos y presupuesto de egresos, otras disposiciones relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio público, además de la información complementaria que se requiera para el desahogo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditado otorgar a los servidores públicos comisionados señalados en párrafos arriba, las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden; así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

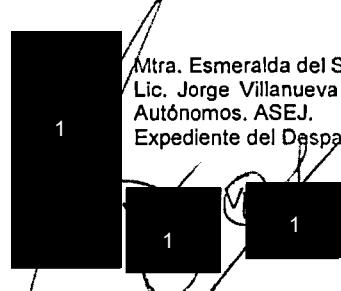
ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2025



OFICIALÍA DE PARTES DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. ASEJ.  
Lic. Jorge Villanueva Jiménez. Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos. ASEJ.  
Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.



La presente hoja forma parte del oficio número 2180/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en su carácter de Rectora General de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad de Guadalajara.

# OPERADO

## Transferencia y Asignaciones Estatales

### 2025

# OPERADO

## Fondo Revolvente

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO  
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:  
||1.1|efbbd282-89df-42e1-b410-f32e1c743263|2025-  
10-24T16:51:29|LS01306189R5|Fm5KSsH4p5rtp8eHwfCN  
r6r+k9LyCzsc1KDRqtCDk3y1AwAEkXB90JTzU7qwUXeXA5fQ  
0osfn3oZFLimcYL8bWchJ1/EicCG9nWfpn/csfpL+pT94FFP  
+xbbSWo+HLksk/KBba4Co1iog+IeTo7P6R3Z18zpzcVY3t6W  
8yodWJZwBNsR3JhIOPoHaGrEDZMQSrPgyG2z1fEV+LbmByM+  
004VXoroYOFu/Kqhs072bEk2iccTx7oQgC47F8IKXViPF9+n  
0yA1Zd19y3xrXD04AdY7GWA6h/qE/5G2Dq2vBMLemuQEFk4  
fA7K2dUiNx385roXLppz1PwrQXLmK18icA==|00001000000  
509846663||

COMBUSTIBLES GUADALAJARA  
CGU60423AS6  
AV. NIÑOS HEROES 2386  
COL BARRERA  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P 44150  
PL/1177/EXP/ES/2015  
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES  
FACTURA EMITIDA EN:  
AV. NIÑOS HEROES 2386  
COL BARRERA  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:  
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
ASE0901016N4  
AV. NIÑOS HEROES 2409  
COL MODERNA  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
C.P 44190  
G03 GASTOS EN GENERAL  
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO  
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1343577

FOLIO FISCAL:

efbbd282-89df-42e1-b410-f32e1c743263

CERTIFICADO SAT: 00001000000509846663

FECHA EMISION:

24 OCT DEL 2025 16:50:54

FECHA CERTIFICACION:

24 OCT DEL 2025 16:51:29

| CANT           | UNI  | DESC  | P     | UNI | IMPORTE |
|----------------|------|-------|-------|-----|---------|
| 17.712         | LITR | MAGNA | 20.77 |     | 367.85  |
| SUBTOTAL:      |      |       |       |     | 367.85  |
| 002 IVA (16%): |      |       |       |     | 57.24   |
| TOTAL:         |      |       |       |     | 425.09  |

CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 09/100  
M.N.

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



RECIBÍ EN MI ENTERA SATISFACCIÓN  
Gustavo Adolfo  
Gómez Aranda

24 OCT. 2025

Nombre:

1

Validado ante el



24 OCT. 2025